A NIVEL INTERNACIONAL

A	NIVEL INTERNACIONAL
Declaración de Ginebra de 1924, sobre los Derechos del Niño. Aprobada en Colombia por la Ley 5 de 1960.	Establece la Primera declaración sistemática de los principios y derechos del niño y de la niña. Proporciona una protección integral a la infancia. Considera fundamental el aspecto pedagógico.
Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.	Contempla los derechos de la familia humana. "la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados de asistencia especiales", y "todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen igual protección social" (art.25, num. 2)
Declaración de los Derechos del Niño, 1959. (Asamblea General de las Naciones Unidas)	Establece el Decálogo de los Derechos del Niño. "el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental será que atenderá el interés superior del niño" (Principio 2).
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Aprobado por Ley 74 de 1968.	Define que "todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia, como de la sociedad y del Estado" (art.24, num.1).
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.	Ordena a los Estados: Protección especial a las madres, antes y después del parto; adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna (art. 10, num.3), protegiéndolos contra la explotación económica y social.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), 1985. Contiene las reglas mínimas para proteger los derechos humanos fundamentales de los niños y las niñas que se encontraban en dificultades con la Justicia.

Convención sobre los Derechos del Niño, 1989. (Asamblea General de las Naciones Unidas). Aprobada en Colombia mediante la Ley 12 de 1991.

"Esta Convención prescribe la obligatoriedad de los principios fundamentales que permitirán hacer realidad los derechos de la niñez y la adolescencia, tales como la no discriminación, el tratamiento como sujetos preferenciales, el interés superior, la prevalencia de derechos, la corresponsabilidad y el compromiso de los Estados y la sociedad para aportar los máximos recursos posibles para hacer efectivos tales derechos. De igual manera, con este instrumento jurídico y político se busca hacer justicia para con la niñez y la adolescencia, incluyéndoles dentro de los escenarios de la ciudadanía propia de los sistemas democráticos y equiparándolos en derechos y dignidades a todos los demás ciudadanos, a la vez que prescribe el trato preferencial que se les debe hasta el cumplimiento de la mayoría de edad" (Informe Conjunto Niñez y Adolescencia. Manuel Enrique López, Personería de Medellín en 2008)

Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999. Ley 704 de 2001.

Señala medidas inmediatas y eficaces que se deben adoptar para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

A NIVEL NACIONAL

A NIVEL NACIONAL
Establece los derechos de niños, niñas y Adolescentes, principalmente en los Artículos 44 y 45, además 2, 5, 7, 13, 22, 28, 42, 43, 67, 68, entre otros.
Tipificación del reclutamiento como delito. Consideró a los NNAJ reclutados como víctimas del delito de reclutamiento ilícito, aunque tal condición no la exime de su responsabilidad penal.
Desarrolla las normas para la protección de la niñez; establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar; y reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar.
Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996. "Tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía y unidad, principalmente el articulo 4.
Regula el sistema educativo en los niveles de Preescolar, básica primaria y secundaria, y media. Para los procesos familiares se resaltan los artículos 7 y 139
A través de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
Señala las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.
Dicha ley en el artículo 22, señala la Participación de la familia, como parte fundamental de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los de humanos, la educación para la sexualidad y la prevención mitigación de la violencia escolar

Ley 375 de 1997	Crea la Ley de la Juventud.
Ley 715 de 2001	Señala la norma relacionada con prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 599 de 2000 (Ley 1181 de 2007) Ley 1098 de 2006 (Deroga el Decreto 2737 de 1989) Ley 1142 de 2007 (Reforma las leyes 599 de 2000, 600 de 2000 y 906 de 2004)	"por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos, 151, 288, 356 y 357 sobre la prestación de los servicios de educación". Expide el Código Penal, concebido como la legislación referente a delitos contra la libertad, integridad, inasistencia alimentaria Constituye el Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor Medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.
Ley 1404 de 2010 (julio 27)	Por la cual se crea el Programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país. Se resaltan los artículos 1, 2 y 3.
Ley 1297 de 2009	Regula los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitaria.
Ley 1329 de	Define las disposiciones para contrarrestar
2009 (modifica Ley 599 de 2000)	la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
(modifica Ley	la explotación sexual comercial de niños, niñas y
(modifica Ley 599 de 2000) Ley 1361 de	la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Ley 1622 de Expide el estatuto de ciud 2013 (Ley de	ladanía juvenil
Juventud)	
Ley 1652 de Señala las disposiciones el testimonio en procesos y adolescentes víctimas libertad, integridad y formación sex	s penales de niños, niñas s de delitos contra la
Ley 1804 de Por la cual se establece la el desarrollo integral de la propriedo de siempre y se dictan otras	rimera infancia de cero a
Ley 100 Se crea el Sistema Gener	ral de Seguridad.
Ley 1090 "sobre la reglamentación profesión de psicología, por la cual ejercicio	
de la profesión de psicolo Deontológico y Bioético y disposiciones"	
Ley 1566 del Por la cual se dictan no atención integral a pe sustancias psicoactivas nacional "entidad comprodel consumo, abuso y adia psicoactivas".	rsonas que consumen y se crea el premio metida con la prevención
Ley 1616 Por medio de la cual se ex mental y se dictan otras disposici	iones.
Ley 1732 y "Por la cual se establecen todas las Instituciones edu	
	del Menor, riormente por la Ley
Decreto 1860 de Por el cual se reglamenta de 1994, en los asp organizativos y generales	pectos pedagógicos y
Para los procesos familiar articulo 30 y 31 Decreto 1137 Organiza el Sistema Admi	
	inistrativo de Bienestar

Decreto 1138 de 1999	Organiza internamente el ICBF
Decreto 286 de 2005	Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones: Artículo 2: Derechos de las familias en los establecimientos educativos. Artículo 3: Deberes de las familias en los establecimientos Educativos Artículo 5: Reglamentación consejo de Padres Artículo 7: Funciones del consejo de Padres Artículo 8: Elección los representantes de los padres de al Consejo Directivo.
Decreto 860 de 2010	Establece las obligaciones del Estado, la sociedad y la Familia en prevención de comisión de infracciones a la ley penal por parte de niños, niñas y adolescentes y su reincidencia, así como las responsabilidades de
	los padres y madres o personas responsables del cuidado de los menores de edad que han cometido tales infracciones, dentro de los procesos administrativos o penales que se adelanten por las autoridades competentes.
Decreto 2636 de 2012	Crea el Consejo Temático Generación con Garantía de Derechos-CTGGD, liderado por la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud-GIAJ. Propósitos del Consejo: propiciar la participación de los actores corresponsables; Integrar otros escenarios de articulación existentes y apoyar la gestión de las políticas públicas de infancia y adolescencia.
Decreto N°089 de 2000	Reglamenta la organización y el funcionamiento de los consejos de juventud.
Documento CONPES Social 109 de 2007	Desarrolla la Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia"
Documento CONPES 3629 de 2009	Aborda los Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA): Política de Atención al Adolescente en conflicto con la Ley.

	Se resaltan principalmente los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7
Documento CONPES 3673 de 2010	Delinea la Política de Prevención del Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.
Documento CONPES 173 de 2014	Define lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.
COMPES 091	Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015
CONPES 091	Métas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio
CONPES 147	Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años
Resolución 0910 de 2007 del ICBF	Aprueba lineamientos técnicos para el Marco General y Orientaciones de Políticas Públicas y Planes Territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia.
Resolución 0911 de 2007 del ICBF Resolución 400 de 2007 del ICBF	Hace alusión a los lineamientos técnicos para el "Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos" Desarrolla los lineamientos técnicos administrativos para la Atención de adolescentes en el Sistema de responsabilidad Penal en Colombia
Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social	Señala las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.
Resolución 3917 de 2008 del ICBF	Determina el lineamiento técnico administrativo para la Atención en el Programa de Acogida y Desarrollo a niños, niñas y adolescentes (N,N Y A)

	en condiciones de explotación sexual comercial y en
Resolución 6018 de 2010 del ICBF	situación de vida en calle. Emite lineamiento técnico para el Programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes vinculados a las peores formas de trabajo infantil con sus derechos amenazados,
Resolución 6020 de 2010 del ICBF	inobservados o vulnerados. Describe el lineamiento técnico para el Programa especializado y modelo de atención a niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la Ley.
Resolución 1301 de 2010 del ICBF	Establece los lineamientos técnicos y administrativos para la atención de los Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Resolución 3741 de 2011 del ICBF	Modifica el Lineamiento Técnico Administrativo para la Atención de Adolescentes en el SRPA – Apertura obligatoria del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.
Resolución 3454 de 2011 del ICBF	Establece el Marco Pedagógico para los Servicios de Atención del SRPA.
Resolución 3597 de 2013 del Ministerio del Trabajo	Señala y actualiza las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.
Directiva de Procuraduría	Contiene pautas para el ejercicio de Control
General 0013 de Agosto 24 de 2007	Preventivo que debe realizar el Ministerio Publico en la vigilancia a la Garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Guía MEN N° 34	Guía para el mejoramiento Institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Se dispone la creación del gobierno escolar, en el cual participan las familias.

La Asamblea General de Padres de Familia: Conforma todos los padres del establecimiento, quienes responsables del ejercicio de sus derechos y debe relación con el proceso educativo de sus hijos.

El Consejo de Padres de Familia: Cuyas principales funciones son: involucrarse en la elaboración de los planes de mejoramiento.

La Asociación de Padres de Familia: Responsable de la ejecución del PEI del plan de mejoramiento; promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente tarea educativa que les corresponde; apoyar a las familias de los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar la formación integral y sus resultados de aprendizaje; además contribuir a la solución de los problemas

individuales y colectivos de los alumnos.

Cartilla para Padres de Familia ¿Cómo participar

en los procesos educa de la escuela?

Guía MEN No. 26

A NIVEL DEPARTAMENTAL

Decreto Departamental 445 de 2007	Reestructura el Consejo Departamental para la política social.
Ordenanza 018 de 2002	Asigna funciones a los inspectores de policía en materia de protección a la niñez.
Ordenanza 25 de 2009	"Por medio de la cual se deroga la ordenanza 27 del 2003 y se fijan políticas públicas para la protección integral de la infancia y la adolescencia en el Departamento de Antioquia".
Ordenanza No 26 de 2015	Por medio de la cual se crea la política pública departamental Buen Comienzo Antioquia, para el pleno desarrollo de las capacidades de los niños y niñas desde la gestación y durante su primera infancia en el departamento de Antioquia.

A NIVEL MUNICIPAL

A NIVEL WUNICIPAL
Reglamenta el Consejo de política de infancia y plan de atención integral a la infancia en Medellín.
Reglamenta el Acuerdo Municipal 84 de 2006, que adopta una Política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y la adolescencia y se crea el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia y un Comité Técnico Interinstitucional en la ciudad de Medellín para la ejecución de la misma.
"Sobre el procedimiento de los Registros Pedagógicos".
Política Pública Para La Familia: Política Pública para la promoción, prevención, at protección, garantía y restablecimiento de los derechos familia en el municipio de Medellín.
Adopta la Política Pública de Juventud en el Municipio de Medellín según ley 375 de 1997.
Institucionaliza el Plan de Atención Integral a la Infancia; crea el Consejo de Políticas de Infancia en Medellín.
Crea el Programa "Buen Comienzo" como proyecto estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, liderado por la Gerencia Estratégica delegada por la Alcaldía de Medellín, que busca la articulación de las Secretarías de Educación, Salud, Solidaridad e INDER.
Crea el proyecto Buen Comienzo
Adopta la Política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia como política social para la ciudad de Medellín y dispone la conformación de un Consejo de Políticas de Infancia y la creación de un Comité Técnico Interinstitucional en la ciudad de Medellín, para la ejecución de la

	misma.
Acuerdo Municipal N° 331 de 2006	Atención a la Población desmovilizada del conflicto armado.
Acuerdo Municipal N°050 de 2009	Establece medidas tendientes a la prevención y sanción del abuso y la explotación sexual de niños,
Acuerdo Municipal N°03 de 2010	Adopta el modelo "La Ciudad de los Niños y las Niñas" para la ciudad de Medellín.
Acuerdo Municipal N° 058 de 2011 (modifica el Acuerdo 14 de 2004)	Adopta la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia Buen Comienzo, se desarrolla un Sistema de Atención Integral.
Acuerdo Municipal N° 30 de 2013	Acoge la estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015.
Acuerdo Municipal N° 50 de 2014	Fija como política pública de mejoramiento para la educación en Medellín el Programa jornada escolar complementaria.
Acuerdo Municipal N° 019 de 2014	Actualiza y adopta la política pública de juventud de Medellín.
Acuerdo 54 de 2015	Por medio del cual se redefine la regulación municipal sobre la Política Pública de Primera Infancia y el Programa Buen Comienzo
Acuerdo 38 de 2017	Por medio del cual se institucionaliza el 19 de noviembre como el dia para la prevención del maltrato infantil
Acuerdo 044 de 2017	Por medio del cual se redefine el "Programa reconocimiento al mejoramiento educativo para la calidad, ciudad de Medellín".
Acuerdo 048 de 2017	Por medio del cual se adopta el plan educativo municipal de Medellín, 2016-2027 (PEM). Hacia una educación integral, humana y sostenible para las apuestas de desarrollo de la ciudad de Medellín

Acuerdo 058 de 2006	Por medio del cual se institucionaliza la semana de la convivencia
Acuerdo 075 de 2010	Por medio del cual se establece la mediación escolar como una alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín.
Acuerdo 7. Renovación Social	Por medio del cual se crea el Programa "unidades integrales de renovación social" en el municipio de Medellín. (Salud física y mental para los estudiantes de 5 a 15 años, prevención de farmacodependencia y alcoholismo)
Acuerdo 8. Reconocimiento LGTBI	Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidad de género y para la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de las personas
	lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín.
Acuerdo Municipal N° 76 de 2006	Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil.
Acuerdo Municipal 08 y Decreto 1928	"sobre política pública para el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI".
Acuerdo Municipal N° 146 De 2019	"Por el cual se adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector en la Secretaría de Educación y se dictan medidas para fortalecer la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del entorno escolar de Medellín"